



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 014 (29 DE ABRIL DE 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA
REGULAR LO CONCERNIENTE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO POR
EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE PARADEROS CON
MOBILIARIO URBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PUBLICO - SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 338 y 368 de la constitución política, el artículo 32 Numeral 3 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal para reglamentar todo lo concerniente al aprovechamiento económico por el uso temporal del espacio público mediante paraderos con mobiliario urbano para el Sistema Estratégico de Transporte Publico - SETP de la ciudad de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades se conceden hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez efectuada la reglamentación del aprovechamiento económico del uso temporal del espacio público mediante paraderos con mobiliario urbano para el Sistema Estratégico de Transporte Publico - SETP de la ciudad de Pasto, ponerla en conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

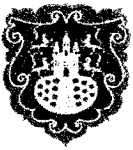
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 014 del 29 de abril de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 014 del 29 de abril de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 24 de abril de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 28 de abril de 2018 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 29 de abril de 2018, en sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 014 DEL 29 DE ABRIL DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 014 DEL 29 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA REGULAR LO CONCERNIENTE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO POR EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE PARADEROS CON MOBILIARIO URBANO PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, tres (3) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 014 DEL 29 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA REGULAR LO CONCERNIENTE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO POR EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE PARADEROS CON MOBILIARIO URBANO PARA EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (4) de mayo de 2018 en la **CARTELERIA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4, celular 3188480271
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 014 DEL 29 DE ABRIL DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DE PASTO PARA REGULAR LO CONCERNIENTE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO POR EL USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE PARADEROS CON MOBILIARIO URBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el tres (3) de mayo de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER387095

